



**RESOLUCIÓN No. 242-2016-F**

**LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No.132-2015-F, de 23 de septiembre de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la NORMA QUE REGULA LAS LIQUIDACIONES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, SUJETAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA;

Que el numeral 4 del artículo 14 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina como una de las funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, regular la creación, constitución, organización, operación y liquidación de las entidades financieras, de seguros y valores;

Que de acuerdo con el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, los actos normativos pueden ser derogados o reformados, cuando así se lo considere conveniente;

Que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante oficio No. SEPS-2016-06783 de 28 de abril de 2016; y con informes Nos. SEPS-IFMR-DNLQSF-2016-29 y SEPS-IGJ-2016-001 de 27 de abril de 2016, remite para conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la reforma a la resolución No. 132-2015-F de 23 de septiembre de 2015;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 3 de mayo de 2016, con fecha 4 de mayo de 2016, conoció y aprobó la reforma a la resolución No. 132-2015-F de 23 de septiembre de 2015; y,

En ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Sustitúyase el inciso final de la Disposición General Segunda por el siguiente:

“Las entidades cuyos procesos de liquidación iniciaron antes del 12 de septiembre de 2014, los culminarán hasta el 31 de diciembre de 2018”.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



De su cumplimiento encárguese a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**COMUNÍQUESE.**- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de mayo de 2016.

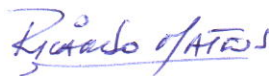
**EL PRESIDENTE,**



Econ. Patricio Rivera Yáñez

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de mayo de 2016.-**LO CERTIFICO.**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO**



Ab. Ricardo Mateus Vásquez